



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
16 de febrero de 2021
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Información recibida de Tayikistán relativa al seguimiento
de las observaciones finales sobre su sexto informe
periódico***

[Fecha de recepción: 3 de febrero de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Párrafo 26 a)

1. El plan nacional de acción para 2017-2020 con miras a la aplicación de las recomendaciones formuladas por los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos en el marco del examen periódico universal (segundo ciclo), aprobado por Decreto Presidencial de 7 de junio de 2017, prevé un amplio programa de acción para proteger a las mujeres y los niños, así como a otros miembros de la familia contra la violencia en el hogar y prevenir ese tipo de violencia, a cuyo fin se perfeccionará la legislación penal en lo que respecta a la tipificación de la violencia en el hogar como delito independiente y se adoptarán medidas dirigidas a fortalecer las políticas en materia de género y proteger los derechos de las mujeres, para lo cual se harán esfuerzos por asegurar la creación de condiciones adecuadas de trabajo para las mujeres y prevenir el matrimonio precoz. Actualmente se está estudiando la tipificación de la violencia en el hogar como delito independiente.

2. El Código Penal de la República de Tayikistán prevé responsabilidad penal por la comisión de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y los niños:

- Contra la vida y la salud: artículo 104 (Homicidio); artículo 109 (Incitación al suicidio); artículo 110 (Causación deliberada de lesiones corporales graves); artículo 111 (Causación deliberada de daños graves a la salud); artículo 116 (Agresión); artículo 117 (Tortura); artículo 120 (Amenaza de muerte o de causación de daños graves a la salud); artículo 124 (Coerción al aborto);
- Contra la libertad personal, el honor y la dignidad: artículo 130 (Secuestro); artículo 131 (Privación ilícita de libertad); artículo 130-1 (Trata de personas); artículo 134 (Coerción);
- Contra la libertad sexual o la inviolabilidad sexual: artículo 138 (Violación); artículo 139 (Agresión sexual); artículo 140 (Coerción sexual); artículo 141 (Relaciones sexuales y otros actos de naturaleza sexual con una persona menor de 16 años); artículo 142 (Abuso sexual);
- Delitos contra el orden público y la moral: artículo 238 (Incitación a la prostitución); artículo 239 (Establecimiento o mantenimiento de burdeles, proxenetismo).

3. En caso de homicidio o tortura de una mujer embarazada (artículo 104, párrafo 2 y artículo 143.1, párrafo 2, del Código Penal, respectivamente), el conocimiento del embarazo es una circunstancia agravante y conlleva una pena más severa.

4. El capítulo 20 del Código Penal tipifica los delitos contra la familia y los menores: artículo 168 (Entrega para el matrimonio de una niña menor de edad); artículo 169 (Matrimonio de una persona menor de edad); artículo 170 (Bigamia o poligamia); artículo 164 (Obstrucción de la educación básica obligatoria de los niños); y artículo 177 (Evasión deliberada del pago de la manutención de los hijos por parte de los padres).

5. Según el artículo 62 del Código Penal, la comisión de un delito contra una mujer de cuyo embarazo el autor del delito tenga conocimiento, así como la comisión de delitos contra niños, menores de edad o personas indefensas, o contra una persona que dependa del autor del delito, son circunstancias agravantes.

6. Los derechos de la víctima en los procesos judiciales no son objeto de restricción y están previstos en el artículo 42 del Código de Procedimiento Penal de Tayikistán, y las víctimas o sus representantes deberán participar en las actuaciones judiciales.

7. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Tayikistán sobre la protección por el Estado de las personas que participen en las actuaciones penales, un juez (tribunal) puede aplicar simultáneamente varias o una de las siguientes medidas de seguridad con respecto a una persona protegida: protección personal y protección del hogar y de los bienes; expedición de medios especiales de protección personal, comunicación y alertas de riesgos; respeto de la confidencialidad de la información sobre la persona protegida; traslado a otro lugar de residencia temporal; reemplazo de documentos de identidad; cambio de la apariencia física; cambio de lugar de trabajo (servicio) o de estudio; alojamiento temporal en un lugar seguro.

8. Con el fin de perfeccionar las políticas encaminadas a la consecución efectiva de la igualdad de género y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, se han adoptado medidas concretas para desarrollar el marco jurídico y reglamentario pertinente. En 2017 se creó un grupo de trabajo para perfeccionar la legislación en materia de género. En estrecha colaboración con los asociados internacionales para el desarrollo, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, miembros de la entidad denominada “De la igualdad jurídica a la igualdad real”, coalición para la promoción de la igualdad de género y los derechos de la mujer, el grupo de trabajo ha elaborado recomendaciones para perfeccionar la legislación en materia de género, incluidos proyectos de ley sobre la introducción de enmiendas y adiciones en la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres y la Ley sobre la prevención de la violencia en el hogar, entre otras, que actualmente son objeto de examen.

9. El Ministerio de Justicia gestiona la línea telefónica de asistencia jurídica gratuita 3040, a través de la cual, durante los primeros seis meses de 2020, un total de 64 mujeres recibieron asesoramiento jurídico sobre diversas cuestiones, entre ellas la violencia en el hogar, los malos tratos, el divorcio, el impago de la pensión alimenticia, la obtención de una vivienda por madres solteras, la presentación de un recurso y otras cuestiones.

10. Desde 2018, el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia adscrito al Gobierno de Tayikistán, en cooperación con la organización no gubernamental Fundación Eurasia en Tayikistán, gestiona un centro de recursos sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia en el hogar, que presta asistencia jurídica y psicológica a las víctimas de ese tipo de violencia. En 2019, el centro prestó asesoramiento psicológico y jurídico a 1.591 personas, de las cuales 896 por vía telefónica y 695 por entrevista presencial, y puso en funcionamiento la línea de directa 1313. A raíz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se puso a disposición de los interesados el teléfono de asistencia 1313 durante las 24 horas del día. Un total de 545 personas se pusieron en contacto con el centro, 493 mujeres y 52 hombres, la mayoría de los cuales (475) lo hicieron por teléfono.

11. En 2019, el Comisionado de Derechos Humanos realizó actividades específicamente dirigidas a proteger los derechos de las mujeres y prevenir la violencia en el hogar. En particular, se llevó a cabo una auditoría de las actividades de los agentes de policía a nivel local encargados de prevenir la violencia en el hogar en departamentos del Ministerio del Interior en el distrito Shohmansur-2 de Dushanbé y en las ciudades de Kulyab y Bojtar. Se han presentado al Ministerio del Interior las recomendaciones pertinentes, elaborada sobre la base de los resultados de esas auditorías, a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

12. En 2019, la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos recibió seis recursos relacionados con casos de violencia en el hogar (dos más que en 2018), los cuales se remitieron a los organismos gubernamentales pertinentes según el ámbito de sus jurisdicciones respectivas.

Párrafo 36 a)

13. Están en vías de aplicación la estrategia nacional de adelanto de la mujer en la República de Tayikistán para 2011-2020, el programa estatal de prevención de la violencia en el hogar para 2014-2023 y el marco de políticas para el desarrollo de la familia. Se ha aprobado el programa estatal para la educación de mujeres y niñas de gran talento y su selección y nombramiento para puestos de liderazgo para 2017-2022. Se han introducido enmiendas en las regulaciones relativas a la concesión de prestaciones a las mujeres contratadas en los servicios públicos y a la tributación del trabajo por cuenta propia. Se han elaborado y puesto en marcha planes nacionales de acción para la aplicación de las recomendaciones formuladas por los siguientes órganos: el Consejo de Derechos Humanos en el marco del examen periódico universal (segundo ciclo), para 2017-2020; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, para 2019-2022; el Comité de Derechos Humanos, para 2020-2025; y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, para 2020-2024. También se ha elaborado un plan nacional de acción para la aplicación de las resoluciones [1325 \(2000\)](#) y [2242 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, para 2019-2022. Además, se presta especial atención a la sensibilización sobre la protección de la salud, el enfrentamiento de los problemas relacionados con la violencia en el hogar y la prevención de la discriminación de alumnos de la enseñanza básica, estudiantes de la enseñanza media y superior, maestros y profesores y personal de establecimientos de educación e instituciones científicas. A fin de concienciar a las mujeres y a otros ciudadanos acerca de sus derechos y la provisión de recursos contra la violación de esos derechos, se transmiten reuniones y debates a través de los medios de comunicación.

14. Durante el año académico 2019-2020 se matricularon 121.928 personas (57.238 niñas) para continuar sus estudios en el tercer nivel de educación general (décimo grado), desglosadas como sigue: 2.675 personas (1.344 niñas) en la región autónoma de Gorno-Badajshan; 48.145 personas (22.900 niñas) en la provincia de Jatlon; 35.902 personas (17.929 niñas) en la provincia de Sughd; 11.404 personas (2.814 niñas) en Dushanbé; y 23.802 personas (10.251 niñas) en ciudades y distritos gestionados a nivel central. Además, algunos graduados de noveno grado prosiguen sus estudios en instituciones de formación profesional de nivel primario, secundario y de corta duración.

15. Se ha creado un entorno propicio para que las niñas puedan acceder a todos los niveles de la educación. Además de las cuotas presidenciales, se conceden becas de estudio a las niñas de las distintas regiones del país en diversos niveles de educación primaria, secundaria y profesional terciaria. En los últimos años se ha incrementado considerablemente la participación de la mujer en la enseñanza, la medicina, la informática y la cultura como resultado del fomento de la educación de las niñas y de la existencia de condiciones laborales favorables en el país.

16. En los planes de estudio de los distintos niveles de enseñanza se incluyen asignaturas específicamente orientadas a aumentar la actividad económica de las niñas, al tiempo que se perfeccionan sus habilidades y profesionalismo a través de pasantías. Los planes de estudio de las instituciones de enseñanza se actualizan cada año a fin de asegurar el dominio adecuado de las particularidades de cada profesión.

17. En enero comienzan las actividades de divulgación en todos los niveles de la enseñanza, y los maestros y el personal de los centros de formación profesional de nivel primario y secundario, en particular las jóvenes, se encarga de promover y difundir información a través de los medios de comunicación, folletos y otros medios.

18. Se ha aprobado un plan de acción conjunto del Ministerio de Educación y Ciencia y la Comisión Gubernamental de la Mujer y la Familia, en cuyo marco se están llevando a cabo actividades conjuntas.

19. En centros de enseñanza secundaria general, escuelas por correspondencia y centros de formación profesional de nivel primario y secundario se ofrecen cursos de 1 y 3 meses de duración para mujeres y niñas que han abandonado la escuela. Se ofrecen igualmente cursos de formación profesional de seis meses de duración. Se han incorporado las cuestiones de género en los programas de desarrollo profesional del Instituto de Perfeccionamiento Profesional y Readiestramiento del Personal Docente que se imparten en centros de formación profesional.

20. El Ministerio de Educación y Ciencia asigna dos horas al examen de las cuestiones de género en los cursos del Instituto Nacional de Desarrollo Profesional y Readiestramiento de los Trabajadores de la Educación y la Ciencia.

21. Están aumentando las oportunidades para que las niñas y las jóvenes se formen en disciplinas en que tradicionalmente no lo han hecho, como economía, informática, finanzas, comercio, derecho y otras disciplinas técnicas en centros de enseñanza primaria, secundaria y superior.

22. Para combatir estereotipos y superar otras barreras que dificultan el acceso de las mujeres y las niñas a la educación e influyen en su elección de disciplinas tradicionales, se ofrece asesoramiento profesional a las niñas sobre la posibilidad de optar por profesiones no tradicionales.

23. Con arreglo a acuerdos de subvención y préstamo para la financiación de proyectos entre el Gobierno de Tayikistán y el Banco Asiático de Desarrollo, se está ejecutando en el país un proyecto sobre el fortalecimiento de la formación profesional y la capacitación:

El proyecto sobre el fortalecimiento de la formación profesional y la capacitación es el primer proyecto de cooperación del Banco Asiático de Desarrollo en Tayikistán para la ejecución del programa estatal de reforma del sistema de formación profesional básica en la República de Tayikistán para 2012-2020 y la estrategia correspondiente. En todos los ámbitos del proyecto se tienen en cuenta consideraciones de género.

Con miras a ejecutar el proyecto, se han elaborado orientaciones para la capacitación de niñas y jóvenes en profesiones no tradicionales, así como para su ulterior empleo en esas profesiones, que han sido ampliamente debatidas por el personal directivo de las escuelas.

Además, se firmó un acuerdo entre cuatro partes (la administración de las escuelas, las estudiantes del Programa Modelo de Igualdad de Género, empresarios y el director del proyecto) y se definieron los derechos y las responsabilidades de las partes. Desde el principio, el programa se ha trazado como objetivo no solo impartir capacitación, sino también asegurarse de que las egresadas encuentren empleo una vez que hayan concluido cursos en disciplinas no tradicionales.

24. Se han realizado más de 20 campañas en la prensa escrita, la radio y la televisión, cuyas actividades fueron divulgadas en medios sociales, sobre la formación de una fuerza laboral cualificada en esferas de gran demanda. Las consideraciones de género y el programa modelo de igualdad de género son objeto de atención prioritaria en ese proyecto. Una de las principales cuestiones de género abordadas por el proyecto es la escasa presencia de mujeres y niñas en campos de estudio que no son tradicionales.

25. Por otro lado, se alienta a las niñas y las mujeres a formarse en profesiones no tradicionales a través de cursos de capacitación de tres meses, un año o dos años de duración. Las niñas se forman en 19 ocupaciones, como electricistas, soldadoras eléctricas, soldadoras eléctricas y de gas, controladoras de calidad de productos, reparadoras de teléfonos móviles, técnicas de reparación eléctrica, carpinteras, agricultoras comerciales, conductoras de tractor, conductoras de trolebús, fontaneras, pintoras, etc.

26. Se han beneficiado del proyecto un total de 2.230 alumnas, en su mayoría procedentes de familias de bajos ingresos, quienes recibieron estipendios de 30 dólares al mes y a quienes se les proporcionó empleo al terminar los cursos.

27. El Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo contrató a la organización no gubernamental Peshsaf para que realizara una campaña de mercadeo en los medios sociales con el objetivo de explicar la importancia de la formación profesional y alentar a niñas y mujeres a formarse en profesiones no tradicionales:

Ese proyecto tiene como objetivo aplicar la estrategia nacional de desarrollo de Tayikistán hasta 2030, el programa a mediano plazo de desarrollo de Tayikistán para 2016-2020 (cuyo objetivo es formar una fuerza de trabajo altamente calificada), que a su vez son herramientas clave para asegurar la titularidad nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 1 (erradicación de la pobreza), el Objetivo 5 (logro de la igualdad de género), el Objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y el Objetivo 10 (reducción de las desigualdades).

28. Peshsaf ha publicado artículos en periódicos y revistas y ha producido programas de televisión y radio, casos exitosos y anuncios publicitarios que contribuyen a la aplicación del Programa Modelo de Igualdad de Género.

29. También se ha alcanzado el segundo indicador —que el 50 % de los egresados encuentren empleo—, pero prosigue la labor de seguimiento. Se siguen pagando los estipendios de 30 dólares mensuales.

30. El Comisionado de Derechos Humanos realiza constantes esfuerzos para prevenir la violencia en el hogar. A fin de sensibilizar al público sobre la eliminación de los estereotipos de género, celebra periódicamente sesiones de información. En 2019, se celebraron actividades de ese tipo en 13 ciudades y distritos. En esas actividades se han abordado, entre otros, temas como los valores familiares, las causas de la ruptura familiar, los problemas a que hacen frente las mujeres que han formado una familia con ciudadanos extranjeros, la prevención de los matrimonios precoces y forzados, la obtención de certificados de nacimiento y de vivienda. En ellas participaron representantes de órganos ministeriales y departamentales locales y autoridades ejecutivas locales, así como presidentes de organizaciones a nivel de subdistrito (*dzhamoats*) y *majalas* y organizaciones de la sociedad civil que operan en las ciudades y distritos mencionados. Durante el período 2018-2019 se llevaron a cabo 45 campañas en los medios de comunicación, entre ellas 5 en la televisión, 15 en la radio, 10 en la prensa escrita y 15 en medios digitales.

Párrafo 46 c)

31. Según el Código de la Familia de Tayikistán, se reconocen solo los matrimonios celebrados en oficinas del registro civil del Estado. En la Ley del Registro Civil del Estado se establece el registro civil del Estado, incluido el registro del matrimonio, con el fin de proteger los derechos patrimoniales y los derechos individuales no patrimoniales de los ciudadanos.

32. En Tayikistán existen parejas que comparten la misma vivienda y tienen hijos en común, pero cuyo matrimonio no se ha asentado en el registro civil. En la práctica, también hay parejas cuyos hijos nacieron antes de la inscripción del matrimonio de sus padres.

33. Los departamentos y las oficinas del registro civil del Estado en las ciudades y distritos de Tayikistán y las oficinas de registro de matrimonios de Dushanbé y Juyand, junto con las autoridades ejecutivas locales competentes, realizan de manera sistemática actividades de sensibilización entre la población. En esas actividades se explican las disposiciones del Código de la Familia y de la Ley del Registro Civil del Estado destinadas a proteger los derechos patrimoniales y los derechos individuales no patrimoniales de las mujeres y los niños.

34. En el primer semestre de 2020, en las oficinas del registro civil del Estado se inscribieron 15.214 certificados de la paternidad, de los cuales 14.892 se basaron en una declaración conjunta del padre y la madre que no estaban casados en el momento del nacimiento del niño, 266 sobre la base de una orden judicial y 56 sobre la base de una solicitud del padre que no estaba casado con la madre en el momento del nacimiento del niño.

35. En el primer semestre de 2020, se inscribieron oficialmente 29.955 matrimonios. De esa cifra, 190 matrimonios se inscribieron con arreglo a decisiones judiciales. Ascendió a 88 el número de matrimonios de ciudadanos de Tayikistán con ciudadanos extranjeros o apátridas.

36. Durante el mismo período, se inscribieron oficialmente 5.486 divorcios, de los cuales 3.974 (72,43 %) lo hicieron con arreglo a una decisión judicial, 1.490 (27,16 %) con arreglo a una solicitud conjunta de los padres y 22 (0,40 %) sobre la base de la declaración de una de las partes. Se registraron 7 casos de divorcio en que uno de los cónyuges era un ciudadano extranjero.

37. La prevención del matrimonio precoz y de la poligamia es tarea prioritaria. La Constitución y las leyes de Tayikistán prohíben el matrimonio precoz y la poligamia. De conformidad con el artículo 1, párrafo 3, del Código de la Familia, se reconocen únicamente los matrimonios celebrados en una oficina del registro civil del Estado. Los matrimonios contraídos con arreglo a ritos religiosos no tienen valor jurídico. Al mismo tiempo, para prevenir los matrimonios precoces y los matrimonios *de facto* polígamos, las autoridades llevan a cabo en ciudades y distritos del país una labor periódica de sensibilización en la que participan los líderes religiosos.

38. En los últimos años, el organismo del Estado para asuntos religiosos, junto con representantes de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, ha organizado cursos de capacitación especiales para *imam jatibs* y líderes religiosos. Con el fin de prevenir los matrimonios religiosos (*nikojs*), en particular los matrimonios de ese tipo con menores de edad, el organismo del Estado para asuntos religiosos, conjuntamente con el Centro Islámico de Tayikistán, ha organizado cursos de readiestramiento y cursos especiales de capacitación para *imam jatibs* de las mezquitas catedralicias e imanes de mezquitas quintuples. Solo en 2019, más de dos mil personalidades religiosas de todo el país se inscribieron en esos cursos.

39. Los expertos religiosos del Comité, junto con el Centro Islámico de Tayikistán, han elaborado más de 50 sermones facultativos para las oraciones de los viernes de los *imam jatibs*, en los que se abordan cuestiones como el fortalecimiento y la protección de los valores familiares, la planificación familiar, la protección de los derechos de las mujeres y los niños, la prevención de la violencia en el hogar contra las mujeres y los niños y la prevención de los matrimonios precoces. Cada año se realizan más de 2.000 seminarios y mesas redondas, se celebran más de 25.000 reuniones entre dos o más personas, se transmiten más de 1.000 programas de radio

y televisión a nivel local y nacional y se publican más de 1.500 artículos en los medios de comunicación.

40. Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Registro Civil y el artículo 15 del Código de la Familia, uno de los documentos exigidos para la inscripción de los matrimonios es un certificado que dé constancia de que los contrayentes se han sometido a un examen médico obligatorio. Se han establecido exámenes médicos obligatorios de las personas que contraen matrimonio para promover la salud pública y proteger los derechos de los miembros de la familia.
